MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

Recibido 13-12-2024
Rosmy López

ACTA DE REINICIO N° 01 DE CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-SG-CV-MM-004-2024

CONTRATO:	**SASI-SG-CV-MM-004-2024**
OBJETO:	ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE LOTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, LOGÍSTICAS, MATERIAL MOBILIARIO Y DE INTENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA:	**EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES**
NIT:	77185422 - [illegible]
C.C.:	77.185.422 de Valledupar – Cesar
TELÉFONO:	3015238785
VALOR:	MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE
	$ 1.015.221.130
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	2406190006 - 19/06/2024
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	24102230005 - 23/10/2024
PLAZO:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL :	27 DE DICI[illegible]BRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	12 DE DICIEMRE DE 2024
PORCENTAJE DEL ANTICIPO SOLICITADO:	50%
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 507.610.565
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.015.221.130
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Entre los suscritores a saber por parte del **MUNICIPIO DE MAICAO** el Sr. **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ**, secretario de gobierno Municipal como **SUPERVISOR DESIGNADO.** El señor **EDUARDO ELICER PINEDA ARREGOCES, como CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 01 del Contrato N° SASI-SG-CV-MM-004-2024**, de conformidad con los sig[illegible]ntes:

CONSIDERANDOS:

1. Que, en fecha de 28 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato N° SASI-SG-CV-MM-004-2024, cuyo objeto consiste en "ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE LOTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE

Scanned with CamScanner

SEGURIDAD Y JUSTICIA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, LOGÍSTICAS, MATERIAL MOBILIARIO Y DE INTENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO" entre el Municipio de Maicao y el sr EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES C.C 77.185.422 DE VALLEDUPAR - CESAR.

2. Que en fecha de 28 de octubre de 2024 se suscribió acta de inicio del Contrato N° SASI-SG-CV-MM-004-2024, cuyo objeto consiste en "ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE LOTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, LOGÍSTICAS, MATERIAL MOBILIARIO Y DE INTENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO" entre el Municipio de Maicao y el sr EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES C.C 77.185.422 DE VALLEDUPAR - CESAR .y se fijó un plazo de dos (02) meses.

3. Que en comité técnico efectuado el 12 de diciembre de 2024, se socializo la situación de la medida de suspensión para poder analizar la situación y estado de ejecución del contrato, y en la cual se realizó la aprobación de la suspensión No. 01 del Contrato N° SASI-SG-CV-MM-004-2024, en donde el contratista y la interventoría colocaron a consideración de la entidad, la necesidad de suspender la obra.

4. Que, el contratista el día 10 de diciembre de 2024 mediante escrito solicitó la suspensión del contrato, exponiendo que por motivo de cierre de año y tal como lo expone nuestro proveedor en el oficio que se anexa al presente escrito, debido a la escases de insumos y textiles para la fabricación de los elementos y al encontrarse a la espera de la entrega de las textileras que han tenido demasiada demanda para esta época del año debido a sus compromisos anteriormente adquiridos para cierre de año, se hace necesario contar con un plazo razonable y suficiente que permita dar un compás de espera a nuestro proveedor, para que proceda a suministrarnos los bienes y en consecuencia ponerlos a disposición de la entidad y de este modo dar de manera satisfactoria cumplimiento al mismo. Estas circunstancias son ajenas a nuestra voluntad, teniendo en cuenta que mi fin es cumplir con el objeto contractual a satisfacción sin que ello cause perjuicio a ninguna de las partes como tampoco un desequilibrio financiero.

5. Que, conforme a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la circunstancia presentada, se solicita la suspensión del Contrato N° SASI-SG-CV-MM-004-2024, hasta tanto se superen estas circunstancias, con el fin de mantener el equilibro de las partes dentro de la relación contractual y superados los inconvenientes que justifican la presente suspensión, se reiniciara el contrato, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reinicio.

6. Que el día 28 de enero de 2024, el contratista solicitó el reinicio del contrato, teniendo en cuenta que se cuentan con las condiciones para continuar con el desarrollo y ejecución de las actividades correspondientes.

7. Que la supervisión reviso y analizo los documentos las circunstancias puestas de presente parte del Contratista, los cuales fueron avalados por parte del supervisor, determinándose la procedencia y viabilidad del reinicio, entendiéndose superada la causa que dio origen a la suspensión del contrato.

8. Que después evaluada y concretada dicha situación, las partes, Supervisión, y Contratista,

Scanned with CamScanner

ACUERDAN:

1. **REINICIAR** el contrato de la referencia en la fecha de hoy.

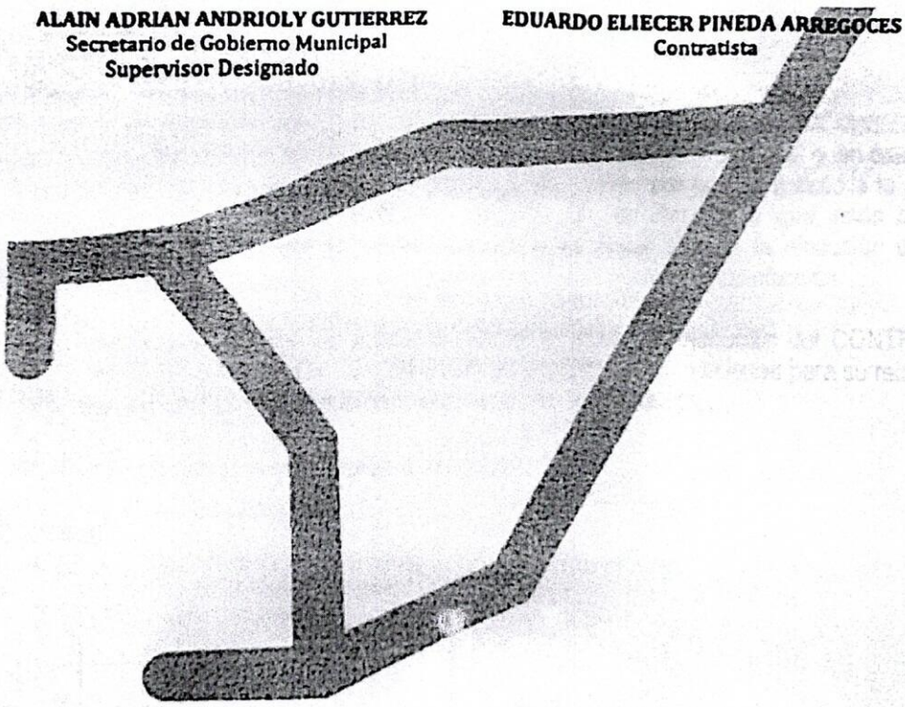
Se firma la presente **ACTA DE REINICIO No. 01**, el 13 de febrero de 2025, en el Municipio de Maicao, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE MAICAO:

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor Designado

CONTRATISTA:

EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES
Contratista



Scanned with CamScanner